Municipalidad de Emboscada

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025

Mail: muniemboscada@hotmail.com

DICTAMEN DE UOC

A: SILVIO ANDRES PEÑA SALDIVAR
INTENDENTE MUNICIPAL
DPTO: INTENDENCIA

DE: RUFINA AGUSTINA BRITEZ
RESPONSABLE DE U.O.C
DPTO: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General
Prof. Lic. Francisco J. Cáceres O.
Secretario General

FECHA: 18/05/2020

OBJETO: Llamado LCO N° 3 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN COMPAÑÍA ISLA JOBAI - BARRIO SAN LUIS ID 358.072

Con relación a la referencia, cabe mencionar:

a) Que, por RESOLUCIÓN y Contrato Nº 17, fue adjudicado a la EMPRESA ASC Construcciones representada por sr. Alberto Santacruz, el llamado, para la "CONSTRUCCIÓN LCO Nº3 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN COMPAÑÍA ISLA JOBAI - BARRIO SAN LUIS ID 358072".-------

b) Que, como resultado de la adjudicación fue suscripto el contrato Nª 17/2019, correspondiente al llamado de referencia.----------

c) Que, teniendo en cuenta el informe presentado por el Fiscal de Obras de la Municipalidad de Emboscada, manifiesta cuanto sigue: .----------

1. Con alguna lluvias caídas la obra en determinado sector del tramo en ejecución el suelo genera poco impermeabilidad.
2. La presencia de agua estancada en varios sector del tramo ocasionaría un deterioró en la obra.
3. A consecuencia se deber realizar un drenaje pluvial en dos sectores de la obra de manera trasversal, de tal forma que el agua estancada circule en forma uniforme y rápida, a fin de no ocasionar daños en el empedrado y así garantizar su durabilidad.
4. El informe del Fiscal de Obras forma parte del presente dictamen

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.
Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C

d) Por lo mencionado en el punto "C" del presente dictamen corresponde la adenda complementaria del contrato Nº 17/2019 "CONSTRUCCIÓN LCO N°3 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN COMPAÑÍA ISLA JOBAI - BARRIO SAN LUIS ID 358072 y además cabe mencionar que el empedrado une a un vecindario importante por la cual le permitirá tener camino de todo tiempo.

e) Que, si bien la Intendencia Municipal, comunico en tiempo y forma, a la Honorable Junta Municipal de la Ciudad de Emboscada la adenda complementario y ampliación de monto del contrato Nº 17 CONSTRUCCIÓN LCO Nº3 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN COMPAÑÍA ISLA JOBAI - BARRIO SAN LUIS ID 358072.

f) Que, dentro del periodo establecido por la Ley Orgánica la Municipal, se produjo la pandemia del ***CORONAVIRUS COVID 19,*** y que consecuencia la Municipalidad Emboscada en resolución de la Intendencia Municipal I.M. Nº 117/2020, la cual declara emergencia sanitaria y la Resolución I.M. 118/2020 establece cese de las actividades admirativas.

g) Que, La Junta Municipal, en fecha 29 de abril del 2020, reactivo sus sesiones. a fin de tratar varios puntos que competen al distrito de Emboscada. en dicha sesión, con Resolución J.M. 58/2020 aprueba la adenda complementaria de contrato y ampliación de montos de la mencionada obra.

h) Que, por la modificación sustancial que sufre el proyecto, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN COMPAÑÍA ISLA JOBAI - BARRIO SAN LUIS ID 358072. " se requiere la ampliación de plazos y monto de esta obra por lo supra mencionada a efectos de entregar las obras, en forma digna y segura para el desarrollo del mismo, así garantizar, la buena terminación de dichos procedimientos de construcción. ---------- ---------

i) Que, el Art. 62 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los

trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA · U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C

POR TODO LO EXPUESTO, SE RECOMIENDA:

ART. I°: Recomendar la ampliación de montos del CONTRATO Nº 17/2019, por un plazo de 30 (treinta) días, según informe del fiscal de obras de la institución municipal. A fin de tener una buena terminación de dichos procedimientos de construcción.

ART. 25: **RECOMENDAR** LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO N° 17/2019, a la EMPRESA ASC Construcciones representada por sr. Alberto Santacruz; por la suma total de Gs. 10.678.984.- (Gs diez millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro), conforme a lo expuesto, previa aprobación de la Máxima Autoridad para la confección de la Resolución y Contrato.

ES MI DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA · U.O.C. ·

Rufina A Britez

Encargada de UOC

Rufina Augustina Britez
Encargada de UOC

Emboscada, 20 de Febrero de 2020

INFORME TECNICO

A: **Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar**
Intendente de Emboscada.

DE: **Arq. Gregorio Javier Ortiz Gómez**
Fiscal de Obras.

C.C. a: **Sta. Rufina Agustina Brítez**
Responsable de U.O.C.

Referencia: LCO N.º 03/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN COMPAÑÍA ISLA JOBAI-BARRIO SAN LUIS" CON ID N.º 358.072.

Objeto: Informe de Obra – Solicitud de Adenda Ampliatoria

Se realizó la verificación y medición de la obra "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN COMPAÑÍA ISLA JOBAI-BARRIO SAN LUIS", conforme a los términos del contrato LCO N.º 03/2019 CON ID N.º 358.072. Adjudicado a la firma "ASC CONSTRUCCIONES".

1. Antecedente: El siguiente trabajo fue licitado y adjudicado a la firma "ASC CONSTRUCCIONES", de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que forman parte del contrato de obra por un monto total de Gs. **251.871.045** (Guaraníes Doscientos cincuenta y un millones ochocientos setenta u un mil cuarenta y cinco), para la " CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO", de una superficie de 3.096 m2 de empedrado, además de sus respectivos cordón-cuneta; correspondiente a 516 ml. (metros lineal) de pavimento.

Imagen 1. Imagen satelital del tramo licitado.

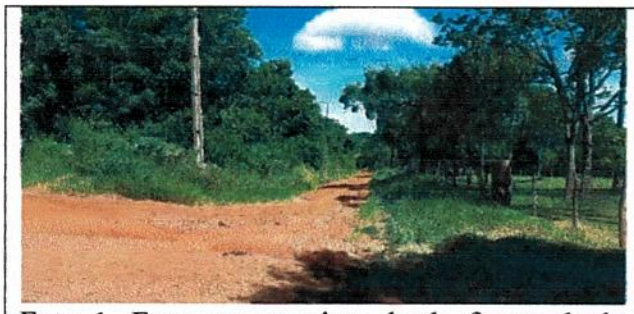

Foto 1. Foto acceso vista desde frente de la capilla San Luis. (Foto de inicio).

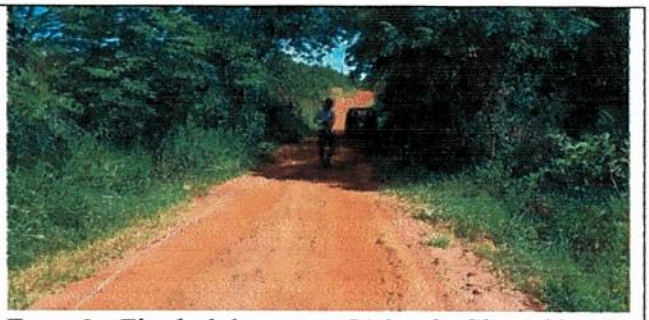

Foto 2. Final del tramo 516 ml. Situación de inicio.

2. Situación actual:

2.1. La obra se encuentra en etapa de terminación.

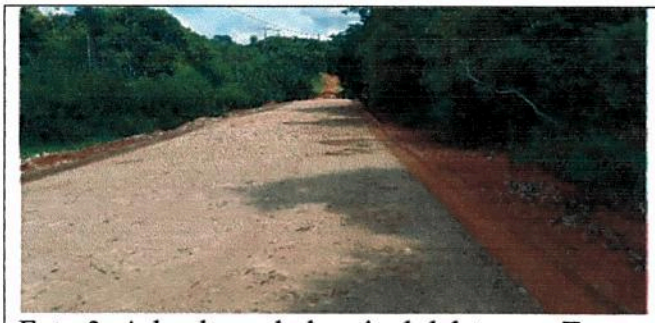

Foto 3. A la altura de la mitad del tramo. Tramo habilitado.

Foto 4. Final del tramo en ejecución.

Foto 5. Tramo parcialmente afectado por socavamiento del terreno.

Foto 6. Tramo de acceso al tramo parcialmente habilitado a vecinos.

3. Análisis:

El proyecto plantea la construcción sobre un terreno natural sin mayores contratiempos. Sin embargo a la hora de la implantación se ha encontrado con el siguiente inconveniente:

3.1 Con algunas lluvias caídas en los primeros días de iniciarse las obras dejo de manifiesto la poca impermeabilidad del suelo en un sector del tramo a ejecutar.

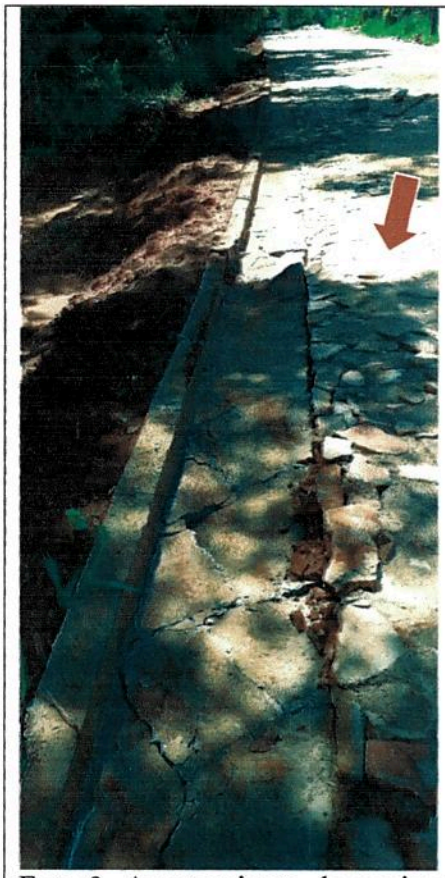

Foto 3. Asentamiento de pavimento, posterior a una lluvia importante caída. Se verifica socavamiento del pavimento en los sectores detectados como surgentes en ocasión de lluvias intensas.

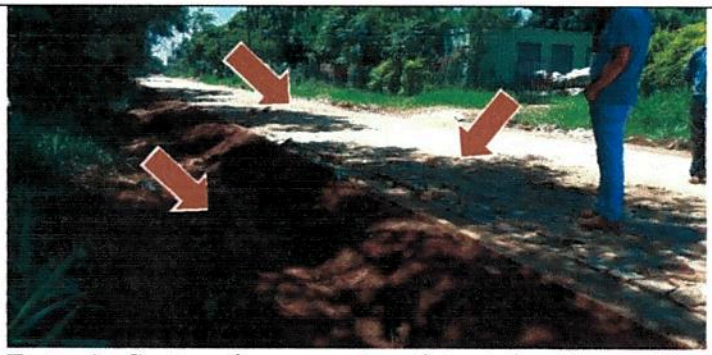

Foto 4. Sector de surgentes detectado. Se verifica al costado del pavimento igualmente evidencia de erosión producida por las correntias de agua de lluvias. (Situación posterior a una lluvia importante registrada).

Foto 5. Idem. Sector afectado por surgentes. Se verifica acentamiento del paviemnto por efecto de aguas surgente en lluvias importantes.

3.3 Según manifestaciones de los vecinos la presencia de agua se prolonga por varios días sin lluvias inclusive, provocando esto un problema de accesibilidad.

3. **Propuesta:** Conforme la verificación en el lugar y análisis técnico correspondiente se recomienda:

3.1. Realizar el drenaje pluvial de en dos sectores de manera trasversal al pavimento, de forma a interceptar los surgentes producto de lluvias intensas.

3.2 Estos trabajos consisten en abrir el pavimento en los puntos señalados, realizar una excavación en el sentido transversal en un ángulo de 45° con relación al cordón del pavimento del lado más alto del terreno natural a modo de interceptar aguas sub-terraneas ocasionales, a una profundidad promedio de 60 cm, y 50cm de ancho, siguiendo la pendiente natural del terreno. Posteriormente se coloca en el fondo de dicha fosa una capa de arena lavada a modo de colchón, que sirve para recepcionar los caños perforados. Ante de esto se debe colocar una malla geo-textil, formando una "U", dentro de la fosa, una vez colocado los caños de drenaje se colocara piedra triturada a ambos costados del caño y por encima hasta una altura de 30 cm, posteriormente esta triturada se cubre con el sobrante de malla, por último se rellena la fosa

3.3. Además realizar trabajos complementarios de muro de respaldo a cordón-cuneta en el mismo sector.

3.3. Se recomienda realizar trabajos complementarios con los siguientes rubros:

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMETO TIPO EMPEDRADO - "500 ML CÑIA. ISLA JOBAI"					
UBICACION: CÑIA. ISLA JOBAI - BARRIO SAN LUIS					
REFERENCIA: 516 ML DE EMPEDRADO					
Nº	**Descripción**	**un**	**Cant.**	**P.Unit**	**Total**
1	**Construcción de DRENAJE**				
1.1	Demolición de empedrado y cordón-cuneta	m2	20.00	18,450	369,000
1.2	Excavación de zanja de drenaje 0,50x0,60 promedio de excavación.	m3	6.00	43,050	258,300
1.3	Provisión y colocación de caños perforado de 100mm para drenaje pluvial, y sus complementos según especificaciones.	ml	12.00	151,639	1,819,662
1.4	Provisión y colocación de caños perforado de 150mm para drenaje pluvial, y sus complementos según especificaciones.	ml	12.00	198,789	2,385,462
1.5	Reposición de empedrado y cordón cuneta	m2	20.00	66,500	1,330,000
1.6	Muro de piedra bruta colocada respaldo de cordón y contencion pluvial. Esp.=0,30m	M3	10.80	418,200	4,516,560
				TOTAL	**10,678,984**

Son guaraníes: **Diez millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro.**

Por todo lo expuesto más arriba y para cumplir satisfactoriamente con los requerimientos de la obra, así; como para contribuir a mejor el hábitat de los vecinos del lugar, se recomienda dichos ajustes.

Es mi informe.

Arq. Gregorio Javier Ortiz Gómez
Fiscal de Obras

Gregorio Javier Ortiz G
Arquitecto
Reg. Prof. Nº 2059